

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

582-22

18 OCT 2022

Salta,
Expediente N° 12.187/18

VISTO la nota presentada por la Lic. Agustina Lotufo Haddad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual presenta la renuncia al aumento de dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Seminario I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del Noa.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 259/22, aconsejan: Dar por finalizado el aumento de dedicación de Simple a Semiexclusiva otorgado a la Lic. Agustina LOTUFO HADDAD en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura SEMINARIO I: Problemática Sanitaria y Socioeconómica Regional del NOA de la Carrera de Nutrición, a partir del 01-09-22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 14/22 realizada el 27-09-22)

RESUELVE:

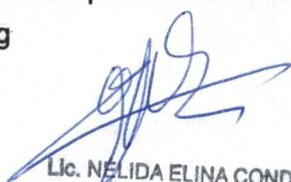
ARTICULO 1°: Dar por finalizada el incremento de dedicación y reintegrar al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación simple de la asignatura SEMINARIO I: PROBLEMÁTICA SANITARIA Y SOCIOECONOMICA REGIONAL DEL NOA de la Carrera de Nutrición, a la Lic. **Agustina Marcela LOTUFO HADDAD**, a partir del 01 de Setiembre de 2.022.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, asignato a través de la Resolución N° CS-200/20, perteneciente al Inciso 1, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-140/22.

ARTICULO 3°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img
jdt


Lic. NELIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa